



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 033 - DE 19 94

Marzo 22

el cual se adiciona el Acuerdo 194 de 20 de diciembre de 1993 (Estatuto General).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

en reunión de la fecha, esta Corporación retomó el estudio de la Proposición que en su oportunidad presentó el doctor ALVARO ZARAMA MEDINA, en su calidad de Presidente e igualmente impetrada por un profesor del estamento profesoral de la Universidad, en el sentido de incorporar como norma en el Estatuto General, el tema de las incompatibilidades, el cual luego del análisis correspondiente, se resolvió concluir en los siguientes términos: "Quien aspire al cargo de Rector de la Universidad de Nariño, siendo Miembro del Honorable Consejo Superior, deberá renunciar a la Corporación con dos meses de anticipación.- Parágrafo Transitorio.- Para el primer período de la Rectoría, los miembros del Consejo Superior, deberán renunciar antes de la fecha límite del vencimiento del período de inscripción de candidatos, fijado por este Organismo, ante la Secretaría General";

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Adicionar como artículo 28 A del Acuerdo 194 de 20 de diciembre de 1993, (Estatuto General), el siguiente texto:

ARTICULO 28 A.- "Quien aspire al cargo de Rector de la Universidad de Nariño, siendo Miembro del Honorable Consejo Superior, deberá renunciar a la Corporación con dos (2) meses de anticipación.

PARAGRAFO TRANSITORIO.-

Para el primer período de la Rectoría, los miembros del Consejo Superior, deberán renunciar antes de la fecha límite del vencimiento de período de inscripción de candidatos, fijado por este Organismo, ante la Secretaría General".

ARTICULO 2.- Consejo Superior y Académico, Rectoría, Vice-Rectorías de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Académica y Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Planeación y Desarrollo, Decanaturas, Aspunar, Asecún, Sintraunariño, y Secretaría General, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 22 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994)

PRESIDENTE,

ALVARO ZARAMA MEDINA

SECRETARIO,

MANUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RIASCOS